SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° SAMC-012-2026

OBJETO: ONSTRUCCIÓN DE LOS PUENTES PEATONALES SOBRE LA QUEBRADA LAS TROCHAS EN EL CAMINO ANCESTRAL VEREDA BETANIA Y SOBRE EL RIO EL COFRE EN LA VEREDA MIRAFLORES (K 38 +200) DEL MUNICIPIO DE TOTORÓ-CAUCA.

ADENDA 01

El alcalde del Municipio de Totoró, Cauca, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y atendiendo la situación extraordinaria de orden público presentada en el territorio municipal el día 1 de noviembre de 2026, como consecuencia de los hechos de violencia y hostigamiento armado perpetrados contra la estación de Policía ubicada en la cabecera municipal, los cuales generaron enfrentamientos con la Fuerza Pública, temor y zozobra entre la población civil, así como riesgos para la seguridad y movilidad de los habitantes, considera necesario adoptar medidas preventivas que permitan garantizar la integridad de los interesados en participar en el presente proceso de selección.

En virtud de estos acontecimientos, la Administración Municipal, mediante el Decreto No. 071 del 1 de noviembre de 2026, adoptó medidas extraordinarias de orden público orientadas a preservar la seguridad, tranquilidad y convivencia ciudadana, dadas las circunstancias que alteraron el normal desarrollo de las actividades en el municipio.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que el proceso contractual se encuentra dentro de los términos legalmente establecidos, resulta necesario modificar mediante adenda el cronograma previsto para la realización del acto de sorteo de oferentes, como medida preventiva, razonable y proporcional frente a las circunstancias sobrevinientes de seguridad, con el propósito de salvaguardar la vida e integridad de los posibles participantes y garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de la actuación administrativa.

La presente modificación se fundamenta en la necesidad de preservar los principios de transparencia, igualdad, publicidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal, sin alterar las condiciones sustanciales del proceso ni restringir injustificadamente la participación de los interesados, garantizando su continuidad una vez se cuente con las condiciones de seguridad necesarias para la realización de la diligencia correspondiente.

A través de la presente adenda, se establece que dicho acto se desarrollará bajo la modalidad **virtual (no presencial)**, de conformidad con las siguientes modificaciones:

MODIFICACIÓN N° 1: MODALIDAD Y CANALES DE TRANSMISIÓN DEL SORTEO

Se modifica el numeral 2.4 de los Pliegos de Condiciones, el cual quedará así:

REALIZACIÓN DEL SORTEO DE OFERENTES:

El sorteo para la selección/limitación de oferentes se llevará a cabo de forma **100% virtual** a través de la plataforma de videoconferencias https://tel.meet/mzm-bvet-eqq?pin=1580883248434

El acto público será grabado en su totalidad para garantizar la transparencia, el control ciudadano y el registro oficial del proceso.

MODIFICACIÓN N° 2: FECHA, HORA Y ENLACE DE ACCESO

El cronograma del proceso de selección se ajusta exclusivamente para precisar los datos de conexión del mencionado acto:

- **Fecha:** 4 de noviembre de 2026
- **Hora:** 10:00 a.m.
- **Enlace de acceso a la reunión:** https://tel.meet/mzm-bvet-eqq?pin=1580883248434

MODIFICACIÓN N° 3: REGLAS Y DINÁMICA DEL ACTO VIRTUAL

Para el correcto desarrollo de la audiencia virtual, se establecen las siguientes reglas de obligatorio cumplimiento:

1. **Ingreso y Registro:** Los oferentes interesados en asistir digitalmente deberán conectarse al menos con diez (10) minutos de anticipación. Al ingresar, deberán identificarse en el chat de la plataforma indicando: *Nombre completo del asistente, Documento de identidad y Nombre de la empresa o proponente que representa*.
2. **Uso de Micrófonos y Cámaras:** Durante el desarrollo del sorteo, los asistentes mantendrán sus micrófonos silenciados para evitar interferencias. Solo se otorgará el uso de la palabra si la Mesa Directiva lo considera pertinente o en la sección de observaciones.
3. **Mecanismo del Sorteo:** El sorteo se realizará mediante el mecanismo establecido en el numeral 2.3 de los pliegos de condiciones definitivos.
4. **Fallas Técnicas:** En caso de presentarse una falla general en la conectividad por parte de la Entidad, el acto se suspenderá temporalmente y se reanudará una vez restablecido el servicio, informando a los presentes. Las fallas de conexión particulares de los oferentes no suspenderán el desarrollo del sorteo.
5. **Acta del Sorteo:** Al finalizar el evento, se levantará el acta correspondiente con los resultados del sorteo, la cual será suscrita por el comité evaluador y publicada en el portal de contratación junto con el enlace de la grabación de la audiencia.

Las demás condiciones, plazos y especificaciones de los Pliegos de Condiciones que no hayan sido modificados expresamente por la presente Adenda, permanecen vigentes y sin modificación alguna.

Dado en Totoró a los 3 días del mes de noviembre de 2026.

JORGE LUIS PIZO ANDELA
Alcalde Municipal de Totoró

Proyectó JOSÉ DAVID GALLEGO – Apoyo profesional secretaría de Planeación e infraestructura
Revisó: JASMÍN FERNANDA HURTADO URBANO – Secretaría de Planeación e Infraestructura
Aprobó: JASMÍN FERNANDA HURTADO URBANO – Secretaría de Planeación e Infraestructura
Revisión Jurídica: JORGE MORENO – Asesor Jurídico en contratación
Anexos: No Aplica
Copia a: No Aplica
Archivado según TRD: 310- 01 contratos